

EL DIARIO PALENTINO

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Año XXVII
Capital, un mes : peseta.
Fuera, trimestre : 3.
Número suelto : 5 céntimos

Jueves 11 de Marzo de 1909
TELEFONO NUMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit. de Alonso e Hijos
Mayor principal, núm. 71
Núm. 7.807

Dres. Alvarado y Alvarez
O C U L I S T A S
Consulta diaria en Palencia
de once a una
BARRIONUEVO, 29, 2.

CASA
Se vende la señalada con los números 18 y 20 y su calle del Trepadero, consta de dos pisos, todo entarimado, espaciosas habitaciones, galería de cristales, con acometida a la alcantarilla, bodega con envás para 1.500 cántaros, prensa, lagar y una gran paera, todo independiente.
Informará el Corredor de Comercio don Agustín Tinajas.

VINO
Desde hoy se expone superior tinto y clarete en la bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Mayor, número 230, a 25 céntimos litro.

FABRICA DE CERA
DE
L. RUIPÉREZ
Confitería y Cerería
Mayor, 108. Palencia

Después de que Palencia no carezca de una industria tan importante como es la cerería, no he vacilado un momento en montar dicha industria con todos los adelantos modernos que hoy existen, por lo cual puedo ofrecer al público en general toda clase de ceras a precios muy económicos, encargándose de fabricar desde la mas pura y buena a la más económica que se fabrica hoy.
Los precios son los siguientes:
Clase extra, cera pura a 2 pesetas.
50 céntimos libra.
Clase primera a 2.
Clase segunda a 1.50.
Círculo, las mismas clases y precios.
Al por mayor precios especiales.

Escuela Práctica de Agricultura
Regional de Palencia
Subasta de vinos
En el día 16 de los corrientes tendrá lugar la venta de varios lotes de vino de la cosecha de los años 1904 y 1905 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de la misma hasta las doce horas del citado día en que los interesados podrán también hacer la cata si así lo desean.
Palencia 11 de Marzo de 1909.—El Ingeniero Director, José Cascajón.

URBANIZACIÓN É HIGIENE
No hemos de repetir una vez más lo que en tantas ocasiones hemos dicho en estas columnas en pro de la necesidad de urbanizar é higienizar la población. Está en el ánimo de todos los palentinos y todos estamos interesados en que a las obras de abastecimiento de aguas, sigan otras tan importantes como el cambio del pavimento de las calles, que en la actualidad no son más que un depósito de gérmenes mal para su desarrollo, en las grandes cañerías que se forman en días de nevadas y que más tarde se convierten en pestíferas, en nuestros órganos con olor y grave perjuicio para la salud.
A evitar esto, y por iniciativa del Ayuntamiento, en una de sus últimas sesiones, acordó por ahora asfaltar el trazo de calle Mayor comprendido entre Cuatro Cantones y Carnicerías, para seguir después esta mejora tan importante en otras vías, para lo cual se requiere el sacrificio que se les pide en la siguiente carta que con gusto publi-

camos, accediendo al ruego que para ello nos hace el entusiasta alcalde señor Martínez de Azcoitia, y cuyo documento dice así:
Sr. D. ...

Muy señor mío y estimado convecino: El Ayuntamiento, que me honro en presidir, atento siempre a mejorar las condiciones de urbanización é higiene de la ciudad, ha decidido en una de las pasadas sesiones comenzar la empresa de pavimentar las principales vías de la población, empleando al efecto el asfalto, material hasta ahora reservado solo a poblaciones ricas y populosas. De nada serviría este cuantioso sacrificio que el Municipio hace, si el vecindario por su parte no se presta a facilitar su implantación, haciendo que sea definitivo y que en largo plazo no haya que perforarle para dotar de servicios higiénicos a las viviendas inmediatas, realizando, estas obras con anterioridad al tendido del pavimento.

En virtud de lo expuesto, este Ayuntamiento espera de V. como propietario de la casa número... de la calle Mayor principal, comprendida en la zona que en breve ha de asfaltarse, que sin pérdida de tiempo proceda a reparar la acometida a la alcantarilla general si fuera preciso, y realice la toma de agua del nuevo abastecimiento, si quiera hasta la entrada de su finca, salvando con el tubo la calzada y acerca aunque deje para más adelante completar la instalación interior.

Suplicándole me haga saber su determinación queda muy afectísimo s. s. q. b. s. m., Ignacio M. de Azcoitia.

CARTA DE MADRID
10 Marzo 1909

Sr. Director:
Quejábame esta mañana el ministro de la Gobernación de las alarmantes noticias que sobre mortalidad suéle publicar la prensa y aseguraba que la causa no es por enfermedades de carácter epidémico, sino de dolencias comunes que este año son en mayor número que los anteriores por efectos climatológicos y de ninguna manera por descuidos en los servicios de sanidad a cargo del Gobierno. Para demostrar esa afirmación ha vuelto a leer a los periodistas las estadísticas demostrando con números que la epidemia del tífus ha terminado este año menos intensidad que el pasado. La prensa, una parte por dar las noticias que reciben sus reporteros al dedicarse a su trabajo y otra por dar carácter político a lo que no debía tenerlo, dan ocasión a que el vecindario se alarme y a que en provincias, al llegar los periódicos de Madrid nos crean infestados de tífus por los cuatro costados. Afortunadamente no estamos en este caso, pero en medio de las exageraciones que resultan de hablar constantemente sobre el mismo tema, hay algo que sirve de acicate para que las autoridades no descuiden este importante asunto y adopten disposiciones para que desaparezca aquella enfermedad que en la entrada del otoño y en fines del invierno produce siempre en la villa y corte tantas víctimas, sobre todo en la clase humilde.
Estudiando bien las causas del mal y haciendo saber a todo el mundo el por qué y cómo se contrae tan terrible dolencia y castigando severamente y sin contemplaciones a los que faltan a preceptos higiénicos, podría conseguirse la extinción de la epidemia, ó por lo menos atenuar sus efectos.
Yo creo que el ministro de la Gobernación, si quiera por amor propio,

algo habrá pensado hacer en ese sentido y si lo hace merecerá las alabanzas de todo el vecindario.

Las Cámaras, tampoco han ofrecido hoy ningún incidente digno de especial mención. En el Congreso hubo a primera hora una parte dedicada a sentir la muerte del general Suárez Inclán pronunciándose breves pero elocuentes palabras por la pérdida de tan inteligente militar, siguiendo luego la discusión del proyecto sobre Comunicaciones marítimas. En el Senado sostuvieron animada discusión el ministro de Fomento y el Sr. Sánchez Toca hablando del Canal de Isabel II. La polémica contenida por la cortesía parlamentaria tuvo algún toque de agresión, porque los oradores no podían sustenerse, aunque procuran dominarse, al lenguaje del doble sentido. Hasta la hora en que escribo no ha ocurrido cosa que pueda calificarse de irregular, pero no sería extraño que acabase el debate con algún incidente movido.

Mañana se espera al rey en Madrid. Como la otra vez es posible que mañana mismo regrese a Sevilla, después de celebrar Consejo. Y aquí acaba la crónica de hoy, que como el lector habrá observado, acusa pocas novedades.

Senado
Sesión del día 10 de Marzo de 1909.

Empieza la sesión a las tres y cuarto, presidiendo el duque de Mandas. Asisten los ministros de Estado y Fomento. Se aprueba el acta de la anterior.

Ruegos y preguntas
El Sr. Palomo lee la carta a que aludí en la sesión de ayer al tratarse de la retirada del obispo de Jaca. El ministro de Fomento contesta a varias preguntas hechas en sesiones pasadas y por varios senadores estando ausente el orador.

Los señores Calbetón y Loygorri agradecen las contestaciones del ministro.
El lío del Canal
El ministro de Fomento pasa a contestar a las manifestaciones hechas ayer por el señor Sánchez de Toca. (Expectación.)
El Sr. Sánchez de Toca rectifica, diciendo que lo que extrajo el Canal es que se ejerciera la fiscalización por la persona que lo hizo; pero por lo demás la Administración del Canal tiene sumo gusto en que se fiscalicen todos sus actos.

Administración local
El Sr. Palomo continuó defendiendo su enmienda al art. 52, que fué desechada.
Se lee el art. 52 tal y como queda modificado por las enmiendas aceptadas.
El Sr. Rodríguez protesta de que al aprobarse los artículos no estén puestos en limpio y si llenos de tachaduras y enmiendas.

El presidente de la Cámara dice que esta noche mismo estará impreso el acta, y que la Mesa garantiza la exactitud.
El Sr. Calbetón apoya otra enmienda, en la que pide la supresión del artículo 53.
La enmienda es desechada.

El Sr. Maestre apoya otra al mismo artículo y no es tomada en consideración.
Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Gongreso

Sesión del día 10 de Marzo de 1909.
A las tres y treinta y cinco abre la sesión el Sr. Dato, estando en el banco azul el presidente del Consejo y los ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Gobernación.

A la memoria del general Suárez Inclán
Después de leída una comunicación dando cuenta del fallecimiento del general Suárez Inclán, el presidente de la Cámara dedica sentido recuerdo a la memoria del finado, cuya pérdida constituye una gran desgracia para la patria.

El marqués de Lema, como compañero de representación asturiana, elogia con entusiasmo las grandes condiciones de inteligencia que tenía el finado, su rectitud acrisolada y la abnegación con que siempre trabajó por los intereses de Asturias.

A continuación, el Sr. Morat, en términos muy elocuentes, ensalza la figura del ilustre finado, su consecuencia política, sus grandes servicios a la patria y sus méritos como hombre de ciencias y de letras, felicitándose de que los que aquí quedaban puedan honrar su memoria prosiguiendo su obra, que no muere.

Después habían en términos muy elocuentes, el Sr. Soler y March, el señor Azcarate, el presidente del Consejo y el ministro de la Guerra, acordándose por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Cámara por la desgracia.

Ruegos y preguntas
Después de formularlas varios diputados, el Sr. Azcárate explica su anunciada interpelección sobre

Los trigos y harinas
El Sr. Azcárate dice que es de necesidad desparejar los derechos arancelarios de los trigos y harinas extranjeros para conseguir, si es posible, baratura respecto de los precios actuales del pan, y evitar en todo caso que se intente subir los que ahora existen.
Dice que la medida está ya justificada por los precios que alcanzan actual-

mente los trigos en los mercados nacionales.

Le contesta el ministro de Hacienda que se preocupa del problema por su magnitud, sin apartar la vista del precio de los trigos. Ahora el alza es local de Valencia, y sólo excede céntimos en el tipo que se había estimado preciso para la rebaja arancelaria. Si el alza se generaliza y hubiera de subir el pan vendrá esa rebaja.

El Sr. Nongués protesta de la codicia de los acaparadores del trigo, y dice que ya han subido el pan en Tarazona y otras poblaciones.

Suspéndese esta discusión y se entra en el

ORDEN DEL DIA
Se vota definitivamente un dictamen de carreteras.

Comunicaciones marítimas
Prosigue este debate y el Sr. Lombardero interviene para alusiones, defendiendo el impuesto de tonelaje, por entenderlo justo, legítimo é indispensable.

Interviene el Sr. Azcarate también para alusiones.
El ministro de Fomento dice que ayer recibió una denuncia del Sr. Villanueva, y que si se confirma lo corregirá.

De confirmarse, el castigo será severísimo, con arreglo al art. 49 de sus estatutos.
Trátase de una denuncia de los exportadores de Haro que han acudido a los Poderes públicos, por conducto del Sr. Villanueva, y merecen elogios.

El Sr. Azcarate dice que nada tiene que añadir, y que en tiempos en que toda España padece, los tíficos que engordaron fueron la Trasatlántica y el Banco de España.

El Sr. Villanueva dice que la denuncia que él ha presentado está en una instancia de los exportadores de vinos de Rioja. Ellos han averiguado que las tarifas para América son más caras en Barcelona que en Bilbao ó en Hamburgo.

El ministro de Fomento dice que sobre la denuncia se oirá a la otra parte interesada.
Se suspende el debate, y se levanta la sesión.

EN LA AUDIENCIA

Robo y muerte del ermitaño del Cristo del Otero

Sexta sesión
Son las cuatro de la tarde cuando por el Sr. Presidente se da la voz de Audiencia pública, concediendo la palabra al defensor de Santos Collado Ortega (a) Quinquillero.

Antes de que aquel comenzara su informe, el jurado D. Mariano Fernández, previa la venia de la presidencia, expuso el deseo de los jueces de hecho, de que constara en acta su satisfacción completa acerca de la ofensa que creían se les había inferido al comenzar las sesiones por el Sr. García Crespo, satisfacción que provenía de los conceptos que referente al Jurado pronunciara el letrado en su informe, demostrando a la vez en nombre propio el señor Fernández, su gratitud a dicho señor Crespo, por las laudatorias frases que como médico le dirigió.

No estima el Sr. Presidente necesario que consten en acta las manifestaciones del Jurado, por haber ocurrido

todo en público, y comienza su informe el Sr. Peñalba.

Dirigiéndose al Jurado indica que de su resolución pende la vida de su defendido que no por el hecho de ser criminal deja de ser humano.
Canta en brillantes párrafos un himno a la institución del Jurado, manifestando que éste por ser nacido del alma del pueblo, fué siempre para él manantial perenne de todas las soberanías.

Para satisfacer preguntas que dice haberle dirigido distintos amigos acerca del por qué se había hecho cargo de una defensa tan difícil, hace presente que de ella se encargó, porque los letrados no sólo han de encargarse de las causas fáciles.
Sostiene que en la culpa existen diferentes grados, y que la misión de la justicia es la de detallar cumplidamente la cuantía de la culpa que a cada sumariado corresponda, determinando de una manera clara y evidente la par-

tipación que cada uno de ellos tuvo en el hecho criminoso.

En párrafos de gran elocuencia afirma que no viene al juicio á acusar, sino á defender á Santos Collado, sosteniendo lo que dentro de la lógica puede sostenerse, y vengo también á acusar—agrega—á quien debe de acusarse, denunciando de una manera clara y terminante ciertos hechos que se han puesto de manifiesto en el transcurso del juicio; de no ser así no sería yo quien se hiciera eco de los rumores nacidos en el arroyo; esos ni pueden ni deben traerse á este lugar. En esta causa existe una circunstancia importantísima y es ésta la existencia de una persona que quedó dentro de la casa después de perpetrado el robo, á quien no acusa ni puede acusar en conciencia de complicidad, pero si afirma que esta persona, que es la Isabel Arroyo, debe ser objeto de un estudio sociológico.

Se hace eco de las misteriosas circunstancias que rodean á la Isabel con motivo de este proceso, de quien manifiesta no tener juicio definitivo formado contra ella. Se releva de hacer relación del hecho de autos, por haberlo ya verificado con extensión el digno representante de la ley, pero si dice que comparece de algunas circunstancias del mismo de trascendental importancia para mi protegido, siendo una de ellas la de que éste no tomó parte alguna en las violencias de que fué objeto Mariano Rey, y mucho menos en su muerte.

Para quitar importancia al hecho de autos hace notar la diferencia que existe entre la perversidad y la brutalidad, sosteniendo que en los martirios que se dieron al desgraciado ermitaño no presidió aquélla, sino simplemente la brutalidad, como lo demuestra el hecho, ciertísimo, de que al ver al Mariano apatido por consecuencia de los malos tratos que había recibido, no insistieron en ellos, sino que por el contrario trataron de aliviarle librándole del frío y humedad del suelo, para lo que le pusieron encima de un colchón tapándole con ropas de cama, y que si los procesados fueron más allá de donde pensaban, fué debido al estado de embriaguez de que se hallaban.

Habla de la resistencia de los habitantes de Castilla, á quienes considera más fuertes para sufrir los dolores del cuerpo, que á los de otras regiones y países. Enunciando en las razones expuestas y en otras que señaló con acierto, sostiene que el hecho no es tan grave como á primera vista parece.

Para justificar que su protegido y consortes no son responsables de la muerte de Mariano Rey, analiza la prueba pericial practicada, de la que se desprende que aquél murió á las doce de la noche según los médicos han demostrado al tratar de la digestión de la cena. Refiere como dato importante para afianzar su aseveración la situación en que quedó Isabel Arroyo, que permaneció nada menos que trece horas dentro de la Capilla llamando la atención que una mujer de más de 70 años, como ella cuenta, no sufriera algún colapso y si descendiera del Cerro al parecer tranquila pasando por el lado de varias personas sin referirles nada de lo ocurrido en la ermita y pregunta cuándo se desató la Isabel y quién es la culpa de que Mariano no esté hoy en el mundo de los vivos? No es esta defensa la llamada á sacar la consecuencia.

Se ocupa de las atenuantes de embriaguez y falta de intención de causar un mal tan grave como el producido, que aleja en sus conclusiones y en apoyo de las mismas sostiene que los procesados llegaron á la ermita embriagados, y que aquéllos dejaron con vida al Mariano, cuando pudieron privarle de ella con las armas que llevaban, no exponiéndose, como se expusieron al dejarle con vida á que pudiera delatarlos, interesando que se declare así por los jueces de hecho en su veredicto.

Combate la circunstancia agravante de vagancia que el Fiscal alega respecto de su defendido, manifestando que su mismo apodo «Quinquillero» es la prueba más evidente de que se dedica al oficio de vendededor ambulante de quincalla.

sus compañeros en busca de justicia, sin que trate de cegar con sus palabras los entendimientos del Tribunal de hecho.

Justicia busco y Justicia quiero!

A continuación se concede la palabra al defensor de Cipriano González Fraile (a) «Chato»

Sr. Gusano

Empieza su informe el joven y elocuente Abogado, manifestando sus temores de no poder cumplir á satisfacción su elevada misión, temores que se acentúan al considerar la importancia que al proceso ha dado la opinión pública, y al medir sus escasas fuerzas con las de una gloria del foro Castellano, D. Angel María Alvarez Taladríd, en sustituciones del que habla, por ser dicho señor el primer representante elegido por su protegido.

«Mi labor—dice—tiene que ser muy breve después de los informes pronunciados por mis queridos compañeros, que ya han recorrido con su elocvente palabra el mismo camino que yo tendría que recorrer.

No concede al hecho que se vertifica la gravísima importancia que se le da y que tiene su origen en la conmoción y extravío que produjo en el público la muerte de Mariano, conmovión y extravío que aun hoy perdura, y á éste propósito he de recoger una frase del ilustre tribuno D. Francisco Silveira, el que refiriéndose á la opinión pública decía, que ésta es tan voluble como la mujer, que repudia hoy al hombre á quien ayer otorgó sus favores.

Espera que de la contradicción de la publicidad y de la prueba, ha de salir la luz que ilumine el entendimiento del Jurado y le haga ver con toda su claridad la verdad de los hechos y la culpabilidad que en los mismos pueda caber á cada uno de los delinquentes.

Y digo esto y busco la luz porque la necesita mi defendido, quien hasta que tuvo la desdicha de conocer al «Chivero», fué un honrado obrero, que desde niño con su trabajo ayudo al sostenimiento de su anciana madre y hermanos.

Explica la modificación hecha en sus conclusiones provisionales, de las que ha retirado la exigencia de imbecilidad que entonces apreciaba, por creer en conciencia que se trataba de un degenerado, pero hoy—añade—tengo la evidencia que mi defendido es un hombre de inteligencia clara y despierta.

En cuanto á la Isabel, afirma con toda honradez que tiene sospechas de su culpabilidad y no solo de ésta sino la opinión pública, que desde los primeros momentos formó juicio de sospecha respecto á la misma.

Yo—agrega—pondría ingenuamente en cuarentena todas sus manifestaciones, y digo esto porque no encuentro justo que se dé crédito á los dichos de la Isabel respecto al modo y forma en que se desarrolló el suceso y se desprecien en cambio las declaraciones que han hecho los procesados, siendo más racional y más lógica la manifestación de los procesados que de la Isabel, como lo prueba el hecho innegable de que el Mariano, medroso de suyo, no abría la puerta de noche sino á persona de él conocida, extremo corroborado por las declaraciones primera y última del «Chato», que manifiesta que la Isabel abrió la puerta, y por otros testigos que trataban con intimidad al infortunado ermitaño.

Se ocupa muy ligeramente de la práctica de autopsia y en brillantísimos párrafos, que lo primero que nuestro Código exige para la existencia de los delitos es la voluntariedad, sacando en deducción que su protegido no puede ser responsable del homicidio del Mariano, porque ni por asomos tuvo intención de que aquél resultase.

Niega que el Cipriano González, su defendido, pusiera manos en el ermitaño, detallando todo lo que se hizo en lo que duró el robo, que se redujo á hacer la cena y vigilar á la Isabel, demostrándolo con el hecho de que en todos los robos que en compañía de sus consortes realizara, se concretó á vigilar que era la única participación que se le estaba encomendada y que él aceptó.

Hace atinadísimas consideraciones

acercas de la responsabilidad que á su protegido pudiera caberle, cuando el derecho penal se reforme con arreglo á las exigencias que las corrientes modernas demandan y que no podría ser otra que la de no ser semi-inconsciente que se dejó arrastrar por los consejos de personas azevadas al robo.

Combate las circunstancias agravantes que en contra de su defendido aprecia el Sr. Fiscal empleando lo entre otras las siguientes razones:

La de alevosía, porque para que exista es necesario que el acometimiento se realice, á traición y sobre seguro, imposibilitando la defensa del ofendido, y está probado por las declaraciones de los reos, y no desmentido por nadie que el ermitaño se defendió y trató de acometer al «Moraita».

La de nocturnidad, porque se hace necesaria para estimarla, que la noche fuera buscada de propósito, cosa no probada.

La de reincidencia, si bien en justicia existe, interesa del Jurado que se méritos de equidad no la aprecie, por nacer de una causa por robo cometido á raíz del suceso, y en la que se dictó sentencia por haber prestado su conformidad con la pena que se le pedía, cosa ésta que de no haber hecho, hubiera impedido que la sentencia fuera firme porque el juicio se habría celebrado en esta misma fecha.

Y la de lugar sagrado, porque se necesita para su apreciación, que en los culpables presida el deliberado propósito de atañar los Santuarios.

Y después de otros lógicos razonamientos terminó su luminoso informe, llamando al sentimiento del Jurado en nombre de la madre de su protegido, y rogándole que no haga que con su veredicto se escriba una página negra para la historia de Palencia.

Sr. Fiscal

Hace brevísimas rectificaciones recogiendo frases de las defensas, manifestando el por qué de haber apreciado ciertas agravantes.

En este estado y siendo las cinco y media de la tarde el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarla á las nueve de la mañana del siguiente día.

Septima sesión

Como los días anteriores la sala se llena de público, y el Presidente declara abierto el juicio.

Levántanse los procesados y á preguntas de la presidencia contestan que nada tienen que manifestar después de lo que han dicho sus defensores.

Resumen

Hace éste el Presidente Sr. Rodríguez Pajares, quien con imparcialidad y elocuencia dignas de encomio, reaccionó todo lo ocurrido en las sesiones del juicio, así como las pretensiones de las partes, recomendando al Jurado serenidad y desapasionamiento para dictar su resolución, explicándoles con gran claridad la forma de su funcionamiento, así como el alcance de todas y cada una de las preguntas que habían de someterse á su deliberación.

Al terminar su resumen el Sr. Rodríguez Pajares, suspendió el juicio hasta que terminara la escritura de las copias de las preguntas.

Entregadas estas á la presidencia, se reanudó la sesión cerca de una y leídas por aquélla las 39 preguntas, á las que las partes mostraron su conformidad, fueron entregadas al Jurado que se retiró á deliberar.

A las 3-25 se reanudó el juicio dándose lectura por el presidente del Jurado al siguiente:

Veredicto

1.ª ¿Mariano Monzón de la Rúa es culpable de haber entrado en unión de otros, con quienes estaba de acuerdo, bajo pretexto de que les diesen agua, al oscurecer del 24 de Noviembre de 1907, en la casa de la ermita del Cristo del Otero, situado á unos dos kilómetros de esta capital de Palencia; de haberse abanzado á su morador el ermitaño Mariano Rey del Río, á quien así como á su criada Isabel Arroyo ataron exigiéndoles el dinero que tuvieran y alhajas existentes en la ermita, la cual tiene comunicación interior con dicha

casa; de haberse apoderado con ánimo de lucro de quince pesetas contenidas en un baul de la Isabel, de dos cálices, una corona de la Virgen, otra del niño Jesús y un rosario, todo de plata, que había en dicho Santuario y ha sido valorado en 186 ptas.; de haber fracturado el cepillo de las limosnas del que sustrajeron el dinero que contenía; de haber llevado á Mariano Rey á la capilla de ese Santuario denominada de Santo

Tribio, donde comenzaron algunos de ellos, ó todos conjuntamente á maltratarle con las manos y uñas astillas de madera para que les dijera donde tenía guardado el dinero, y al insistir el Rey en su negativa ó sea de que nada poseía le quitaron la chaqueta y el chaleco y bajaron los pantalones sentándole en una cazuela con lumbre y le aplicaron á distintas partes de su cuerpo unas tenazas candentes y otros objetos en combustión, infiriéndole además cuatro heridas con arma blanca en el brazo izquierdo produciéndole exitensas e innumerables quemaduras y una gran hemorragia, y consiguiendo al fin con ese horrible martirio el que manifestase que tenía el dinero en un bote de hojalata escondido en una bóveda de la sacristía, que llevándole á este punto les designó la ventana por donde se entraba á dicha bóveda y cogiendo uno de aquéllos ese bote se apoderaron con ánimo de lucro de su contenido que era el de 1.050 pesetas, que después de repartirse esa suma y las anteriormente mencionadas volvieron con el ermitaño Mariano Rey á dicha capilla y continuaron maltratándole para que les manifestase donde tenía los billetes ó el oro, y por último se retiraron de la referida ermita sobre las nueve y cuarto de la noche, dejando al Rey con una mano y los pies atados y boca abajo encima de un colchón y una almohada en expresada capilla y á la Isabel atada de pies y manos en la sacristía sobre las ropas que habían sacado al registrar los cajones?—SI.

2.ª La misma pregunta que la anterior respecto al procesado Santos Collado (a) «Quinquillero».—SI.

3.ª Igual que la primera y 2.ª respecto á Cipriano González (a) «Chato».—SI.

4.ª El Mariano Rey del Río, murió en la misma noche del 24 de Noviembre algunas horas después de realizados los hechos que expresan las anteriores preguntas, efecto de asfixia leata por oclusión de la boca y nariz, que se produjo por haberle dejado el culpable ó culpables á que dichas preguntas se refieren boca abajo sobre una almohada y un colchón, ligado de los pies y una mano, y por consecuencia del agotamiento completo de sus fuerzas, á virtud del martirio que le dieron de la hemorragia que tuvo por las heridas del brazo izquierdo y del terror que el suceso le causó?—SI.

5.ª De no haber sido causa de la muerte del Mariano Rey, la asfixia en esas condiciones, ¿se produjo su muerte á consecuencia de las lesiones y malos tratos relacionados en las tres primeras preguntas, inferidos por los culpables en las mismas mencionadas?—NO.

6.ª En contraposición á las dos precedentes preguntas ¿la muerte de Mariano Rey se produjo por asfixia por oclusión de la boca y nariz por mano agorada horas después de abandonar el Santuario Mariano Monzón de la Rúa, Santos Collado Ortega y Cipriano González Fraile y otro, declarado rebelde?—NO.

7.ª De contestarse afirmativamente la anterior pregunta ¿las lesiones y maltrato causados al ermitaño Mariano Rey por los culpables á que se refieren las tres primeras preguntas, eran curables en sesenta ó más días?—NO.

8.ª Estando Mariano Rey cogiendo agua que los culpables le pedían para beber, ¿se arrojaron de improviso estos sobre el Rey atándole de pies y manos impidiendo así toda la defensa que éste pudiera hacer y evitando todo riesgo á las personas de aquéllos?—SI.

9.ª Después de consumado el robo continuaron los culpables martirizando deliberadamente con golpes y quemaduras al Mariano Rey prolongando innecesariamente su tormento?—SI.

10.ª ¿Los culpables entraron en el domicilio del ermitaño Mariano Rey, empleando como medio para que se les abriese la puerta, el pedir engañosamente agua para beber?—SI.

11.ª ¿Se realizó la agresión de que va hecho mérito por los tres procesados Santos y Cipriano, en unión de otro hallándose el ermitaño Mariano Rey en su morada acompañado solamente de una mujer de 74 años de edad?—SI.

12.ª ¿Ejecutaron los culpables los hechos relatados de noche, buscando esta de propósito?—SI.

13.ª ¿Se ejecutaron esos hechos en un lugar elevado, aislado y alejado de toda vivienda, por lo que no era fácil ni probable recibir auxilio?—SI.

14.ª Tales hechos, ¿los realizaron los tres procesados Mariano, Santos y Cipriano en unión de otro, previstos los cuatro cueros de armas de fuego y otro ó otros de armas blancas?—SI.

15.ª Los referidos hechos, ¿se realizaron en su mayor parte en la ermita del Cristo del Otero, destinada públicamente al culto católico?—SI.

16.ª Los mismos hechos, ¿se ejecutaron también en parte en la casa morada del Mariano Rey?—SI.

17.ª Mariano Monzón de la Rúa, ¿ha sido ejecutoriamente condenado en sentencia de 2 de Marzo de 1900, por un delito de robo, en la de 25 de Abril de 1908 per otro de robo y uno de hurto, en la de 3 de Junio del mismo año por dos delitos de robo y otro de hurto, en la de 3 de Julio siguiente por uno de hurto y en la de 16 de Diciembre último por un delito de robo frustrado?—SI.

18.ª Santos Collado Ortega ¿ha sido ejecutoriamente condenado con el nombre de Pedro de Gracia en sentencia de 22 de Febrero de 1904 por un delito de robo y bajo su nombre en sentencia de 3 de Junio de 1908 por dos delitos de robo y otro de hurto?—SI.

19.ª Cipriano González Fraile ¿ha sido ejecutoriamente condenado en sentencia de 3 de Junio de 1908 por un delito de robo y otro de hurto?—SI.

20.ª El procesado Mariano Monzón ¿posee bienes ó rentas, acostumbra á ejercer profesión, arte ú oficio, ó tiene algún empleo, ocupación lícita ó algún otro medio legítimo de subsistencia?—NO.

21.ª Igual pregunta que la anterior para el Santos Collado Ortega.—SI.

22.ª Al ejecutar Mariano Monzón los hechos referidos ¿tuó su propósito causar un mal de tanta gravedad como el que se produjo, y no se propuso la muerte de Mariano Rey?—NO.

23.ª Igual pregunta para Santos Collado.—NO.

24.ª Igual para Cipriano González.—NO.

25.ª Santos Collado Ortega, ¿al ejecutar los hechos mencionados se hallaba en estado de embriaguez?—NO.

26.ª Esa embriaguez ¿ha sido posterior al proyecto de cometer el delito?—NO.

27.ª ¿Fue también después de entrar en la casa del ermitaño Mariano Rey y de atar á éste?—NO.

28.ª El estado de embriaguez ¿era habitual en el Santos Collado.—NO.

29.ª Igual pregunta para Cipriano Fraile, que la 25.—NO.

30.ª Igual que la 26.—NO.

31.ª Igual que la 27.—NO.

32.ª Igual á la 28.—NO.

33.ª Igual pregunta para Mariano Monzón que la 25.—NO.

34.ª Igual que la 26.—NO.

35.ª Igual que la 27.—NO.

36.ª Igual que la 28.—NO.

37.ª En contraposición á la pregunta primera ¿Mariano Monzón de la Rúa (a) «Moraita», ¿es culpable de haber realizado, puesto que se acuerda otros cuantos en la misma expresión, dicha excepción de lo concerniente á las violencias ejercidas en el Mariano Monzón?—NO.

38.ª Igual á la 37 en lo que se refiere al Santos Collado.—NO.

39.ª Igual que la 37 en lo que se refiere con respecto á Cipriano González Fraile.—NO.

Terminada la lectura del veredicto, el Sr. Presidente declaró el juicio y resultando de culpabilidad, al

NOTICIAS

terio público, teniendo en cuenta el gran número de preguntas y su importancia, pidió tiempo suficiente para estudiarlas.

El defensor de Mariano Monzó de la Rúa, indicó la necesidad de reformar sus conclusiones para el acto del juicio de derecho, en vista de las contestaciones al veredicto, y la misma manifestación hicieron las defensas de Santos Collado y Cipriano González.

En este estado, el señor Presidente suspendió el juicio para continuarse a las cuatro y media.

Al reanudarse, ya cerca de las cinco, se concede la palabra al Ministerio público para que emita su informe en el Juicio de Derecho

El Sr. Fiscal, tras un brillante y razonado exordio, acerca de su situación en relación con los hechos y las contestaciones dadas por el Tribunal de hecho a las preguntas del veredicto, pide que proceda imponer a dichos tres procesados la PENA DE MUERTE EN GARROTE, que deberán sufrir en esta ciudad, conforme a lo dispuesto en los artículos 102, 103 y 104 del repetido Código, reformados por la ley de 9 de Abril de 1900, y si esta pena no se ejecutase por ser indultados los reos, la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua sino se remitiese expresamente en el indulto y el pago de las costas procesales en la proporción debida.

Habría de condenarseles también a que satisfagan solidaria y subsidiariamente por vía de indemnización de perjuicios, 3.000 pesetas a los herederos del interfecto y 15 pesetas a Isabel Arroyo Pérez, dándose a los efectos que obran depositados el destino que marca la ley.

Y ante la dolorosa impresión de la pena solicitada y por lo avanzado de la hora, abandonamos la sala, dejando para mañana, a fin de no retrasar demasiado la salida, el dar cuenta de los informes de las defensas y de la sentencia que recaiga, que nos alegraríamos de veras no fuera de acuerdo con la petición fiscal.

En el día de hoy se ha posesionado de su destino, el nuevo jefe de esta prisión y particular amigo nuestro D. Gerasio Alvarez.

Al felicitarle, nos complace sobremanera, que una persona de sus condiciones, venga a ponerse al frente de nuestro establecimiento penitenciario, en la seguridad de que dadas sus dotes, sabrá imprimir nuevo rumbo a la población penal.

Al abrir los ojos se titula un delicado cuento de Ortíz de Pincdo que publica esta semana Blanco y Negro. Poesías y artículos de Melitón González, José Juan Cadenas, Castell, Luis de Tapia y Federico Jaques completan el texto, que ilustran Méndez Bringa, Sancha, Estevan, Huertas y Medina Vera. En su espéuodia colección de los cuadros del Museo, toca este número a Juan Bautista Tiépolo, de quien se reproduce a todo color y en doble plana su magnífica Concepción. Trae también este número la acotumbrada Crónica gráfica y la sección de Mesa revuelta, que cada día resulta más interesante.

Nos dice nuestro corresponsal en Villada que se están llevando a cabo reformas de mucha importancia en la Iglesia de Santa María costeadas por la familia Casado del Alisal, hijo de esta villa.

En esta semana quedará ultimado de instalar un consultorio dirigido por reputado Médico de Valladolid, los señores Goyena, Castro y Ortíz, estándose terminando de arreglar las salas y de un día para otro llegará el material para las operaciones quedando abierto al público a ser posible para la próxima feria de la Vieja.

Han salido para sus destinos, donde cumplirán sus condenas Julio Jimenez Motos y José Motos Ferreruela, el primero a la prisión aflictiva de San Miguel sentenciado a cadena perpetua y el segundo a la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares, sentenciado a ocho años de presidio mayor ambos por el delito de asesinato.

Para su inserción en el Boletín oficial se ha recibido en este Gobierno de provincia el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Saldaña, durante los meses de Enero y Febrero pasados.

Por el vigilante de servicio en esta estación Luis Pardo, han sido detenidos tres sujetos por indocumentados y viajar sin billete, a los cuales les han sido impuestos cinco días de cárcel.

En el Ayuntamiento de Villalaco se venderán el día 4 de Abril próximo 2887 kilogramos de trigo procedentes de aquél pósito.

Por la Guardia civil del puesto de Aguilar de Campoó, ha sido denunciado ante el alcalde de dicha villa el pastor Aniceto Ruiz Fernández, a quien se sorprendió dejando que los ganados que custodiaba pastasen en el monte «Aguilar» propiedad del Estado.

Hoy se ha posesionado el oficial de quinta clase, nombrado para este Gobierno civil, don José Galindo Serrano.

Fotografía Artística, Avenida del General Amor, 3.

6 tarjetas postales, 2 pesetas

Prometeo.

Hemos tenido el gusto de recibir el último número de esta interesante revista que dirige D. Javier Gomez de la Serna; cuyo sumario es el siguiente: Maximo Gorki; El hombre. Opiniones sociales, por José Francés, Práxedes Zancada, Antonio Fernández de Velasco; Pedro Ginestel; Antonio Dubois; Juan R. de Obregón. Andrés González Blanco: La monja bobo. Argel Legane: Problemas del porvenir.

Remy de Gourmont: Las santas del paraíso.

Ramón Gómez de la Serna: La nueva exégesis.

L. Fernández Navarro: Cosas hispano rifeñas.

Colombine (Carmen de Burgos): Las mujeres de Blesco-Ibañez.

Javier Gómez de la Serna: Política. Arte: Las dos Giocondas, por Tristán.

Movimiento intelectual, con pensamientos inéditos de Jacinto Benavente, Alvarez Quintero, Répide, Linares Rivas, Ramos Carrión, etc.

Libros.

La Redacción y Administración se ha trasladado a la calle de la Puebla, núm. 11, primero derecha.

REGISTRO CIVIL.

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Enrique Jesús Bravo Pérez, de 2 meses, Plazuela de los Doctores, 3.—Marta García Calvo, viuda, de 73 años, Boca Plaza Mayor, 12.

Para comprar calzados de fantasía última creación, recomendamos LA BARCELONESA que es la ZAPATERIA que más baratos les vende, la que presenta más surtidos y la de más garantía, por ser la más antigua y acreditada de Palencia.

COCHE. Se vende una bonita cesta completamente nueva; informará del precio y condiciones el dueño del Hotel Samaria.

J. Montes. Fotógrafo de la Real Casa Mayor, pual 26, 1.

ANUNCIO.

Próximo a terminar el contrato de arriendo de la casa y dependencias donde se halla instalada en esta capital la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos; se pone en conocimiento de los dueños de fincas urbanas, que hasta el día 15 del actual mes de Marzo se admiten proposiciones para el nuevo arriendo, de locales, en pliegos cerrados, los cuales pueden entregar todos los días laborables de nueve de la mañana a una de la tarde en la calle Nueva núm. 8, planta baja.

Artritis y sus distintas manifestaciones, GO TA DIABETES, MAL DE PIEDRA, enfermedades del HIGADO y del ESTÓMAGO, REUMATISMO, DEBILIDAD Y AGOTAMIENTO, se curan tomando el

AGUA DE VILAJUIGA

Bicarbonatada.—Sódica.—Lítica, la más rica en LITINA, de sabor delicioso para la mesa y muy superior para las extranjerías de Vichy y otras similares.

Precio: Una peseta botella.

Depósito central en Palencia: Farmacia de Rivas; Mayor pral., 180, y otras Droguerías y Farmacias.

VIDES AMERICANAS

Injertos de tinta de Madrid y otras buenas clases de Castilla, injertadas en los mejores patrones americanos.

Grandes existencias de BARBADOS, ESTACAS injertables y ESTAQUILLAS para viveros, de todas clases.

Ventas al por mayor y menor en muy buenas condiciones.

Se garantiza la autenticidad de las plantas.

Precios a tratar por correspondencia.

DIRIGIRSE A

D. CARLOS ALVAREZ DE TOLEDO

Villafranca del Bierzo (Provincia de León)

Hotel Samaria

San Juan, núm. 2. Cubierto 2'50 pts.

MERCADOS

Palencia, 11.—Ayer tarde una tromba descargó nieve, agua y granizo, pero este pequeño y sin fuerza.

Hoy el día ha amanecido con el cielo encapotado y no sería de extrañar que lloviera de nuevo.

Los labradores con estas aguas se muestran satisfechísimos y los sembrados han ganado muchísimo.

Los precios con tendencia al alza, pagándose hoy la fanega de trigo de 92 libras a 50'50 reales y la cebada a 27'50.

Villada, 10.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido:

Trigo 800 fanegas de 51 a 52 rs. las 92 libras; Cebada 200 de 26 a 28; Avena 40 de 14 a 16; Yeros 26 de 23 a 30; Titos 30 de 24 a 28.

El precio de las patatas es de 5 a 5'50 reales arroba.

El precio del vino es de 14 reales cántaro. Por partidas se han hecho 6.000 fanegas a 50'75 rs. las 92 libras.

Se ha vendido, trigo para Barcelona a 52 reales las 94 libras.

Tendencia del mereado: sostenido. Estado de los campos: bueno.

Tiempo: de lluvias y nieves bueno para los sembrados.

El mercado de ganados ha estado poco concurrido habiéndose hecho las transacciones a los precios siguientes:

Mular pocas transacciones. Vacuno presentadas unas ciento cincuenta reses, vendidas 40, precios animados. Por causa del tiempo estuvo poco concurrido el mercado.

Valladolid, 10.—Se nota alguna mayor oferta, por cuya causa los precios no están tan firmes. La plaza pide por el trigo a 54 y Rioseco a 52'75. No se conocen operaciones.

La entrada por el Canal fue de 900 fanegas de trigo a 53'50 y por el Arco 50 a 53'50.

El precio de la oferta de centeno en la plaza es 40 rs. el mismo que piden en Palencia. Peñafiel sin ofertas.

Pretenden por la cebada a 29 y no hay compradores.

Pretenden por la avena a 17'50.

Rioseco, 10.—Llegaron al mercado 80 fanegas de trigo y se pagó a 52 rs. Las ofertas son 53'25. Tendencia firme. Tiempo de lluvias.

Arévalo, 10.—En partidas se han vendido 600 fanegas de trigo rentas, y 3 vagones a precios reservados. Se cotiza: trigo de 52 a 53, centeno 39, cebada 30, algarrobas 35. Mercado cierra firme.

Barcelona, 10.—Se ha vendido trigo de Toro a 52 reales. Llegaron 59 vagones de trigo y 2 de harina.

Boletín Religioso

Viernes.—Abstinencia de carne.—San Gregorio Magno.

En San Pablo hay Via-cruces al anochecer

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENDELTA

Alza de los francos

MADRID 11 (13'45)

Me ha asegurado el Sr. Besasada que el alza de los francos será momentánea, pues ha obediendo a la suscripción para el empréstito de la Argentina y los francos bajarán sin intervención del Estado.

El Tesoro—añadió—tiene 63 millones y cuando lleguen los francos a cierta baja establecerán una cotización fija, pues las oscilaciones perjudican al comercio.

Terminó el ministro diciendo que a fin de mes espera tener una reserva de 68 millones.

Muerte inexacta

MADRID 11 (14)

Es inexacta la noticia de haber fallecido el Dr. Bombin, quien goza de excelente salud.

La Gaceta

En la de hoy se anuncia haber entrado en el noveno mes de su embarazo la infanta Teresa.

ARMERIA

DE

ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedicuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñas de todo lo concerniente a Cirugía.

También se pasa a domicilio

Castilla, núm. 15.—PALANQUIA

La Sûreté

Sociedad mercantil inscrita en el correspondiente Registro y domiciliada en Palencia (calle Mayor principal, número 81, 2.º izquierda) cuya gerencia está encomendada a abogados, se permite recibir al comercio, ya que esta es época de sus balances, que gestiona el cobro de créditos sin desembolsos, anticipos, riesgos ni molestias de ningún género para los acreedores.

También formaliza y gestiona toda clase de reclamaciones a las empresas de ferrocarriles.

MÚSICA

ALONSO HIJOS

Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotesio, se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., a los precios marcados en los respectivos Catálogos.

Imprenta y Litografía

Mayor pral., 71.

Bolsa y Banca

Para la intervención en las operaciones de «Préstamos», «Cuentas de crédito» descuento y negociaciones de letras con el Banco de España y compra de «Papel del Estado», entendiéndose con el

Corredor de Comercio Colegiado

Don Lucio González E. de Medina

Carnicerías, 14, principal

Palencia

Carruajes

Se venden baratos un familiar y una berlina clarens, en buen uso.

Informarán Barriouevuo, 12, (cochera).

ALONSO E HIJOS.—Mayor pral., 71



terras, Calle Media Pasca 46, a Marzo 1906.

22 meses pasé sufriendo una

BRONQUITIS

terrible y ni un cambio de clima durante siete meses, ni muchos preparados que probé me aliviaron en lo mas mínimo. Nunca lo hubiera creído; pero puedo decir que mi mejor curación con la primera botella de Emulsión SCOTT. La respiración se normalizó y pronto pude caminar, correr y preparar sin fatiga. Ahora me hallo completamente bien, debiendo mi salud a la Emulsión de SCOTT."

Bautista Caballé

Los casos de bronquitis crónica no presentan dificultad alguna para la

EMULSIÓN SCOTT

aunque hayan sido imposibles de curar por otros procedimientos. El poder de la Emulsión SCOTT (facil de reconocer por la etiqueta "pescador con el pescado" en la envoltura) distingue a la de SCOTT de cualquier otra emulsión; el poder de curar de la de SCOTT se consigue descartando por completo el aceite de pescado vulgar (que generalmente se usa en las otras emulsiones) y no usando mas que aceite de Noruega de la mejor calidad, energético y nutritivo el mejor en el mundo para efectos curativos. De esta clase solo se hace la Emulsión SCOTT.

Una muestra gratis será enviada por D. Carlos María, calle de Valencia 223, Barcelona, a todos los que manden 75 cent. en sellos de correo, para el franqueo.

En todas las droguerías y farmacias.



Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm. del tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE		Observaciones
					LLEGADA	SALIDA	
412	Correo-Expres	1.º 2.º y 3.º	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
411	Correo-Expres	1.º 2.º y 3.º	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.º	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	
63	Correo-Expres	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Santander	2'20	2'41	Miércoles y domingos
1092	Mercancías	1.º 2.º y 3.º	Palencia	Madrid é Irún		7'01	
71	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Santander	8'18	8'33	
421	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1444	Mercancías	2.º y 3.º	Sahagún	Palencia	9'53		
1084	Mercancías	2.º y 3.º	Alar del Rey	Palencia	10'12		
1400	Mensagerías	2.º y 3.º	Palencia	Valladolid, Miranda		11'47	
1403	Mensagerías	2.º y 3.º	Palencia	León		15'20	
1069	Mensagerías	1.º 2.º y 3.º	Venta de Baños	Palencia	16'03		
1096	Mercancías	1.º 2.º y 3.º	Palencia	Venta de Baños		16'06	
1073	Mercancías	2.º y 3.º	Palencia	Alar del Rey		17'08	
420	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Coruña	Venta de Baños	17'01	17'08	
70	Mixto	id. id. id.	Santander	Madrid é Irún	17'58	18'13	
422	Mensagerías	id. id. id.	Gijón y Monforte	Madrid	20'05	20'20	
425	Mensagerías	id. id. id.	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
60	Correo-Expres	id. id. id.	Santander	Madrid é Irún	24'00	0'21	
401	Rápido	1.º	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Jueves y domingos

La Unión y el Fénix Español



Compañía de Seguros reunida. 4 años de existencia.

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.

Seguros contra incendios. Seguros sobre la vida.

REUNIRSE A LOS SUBDIRECTORES

En las Oficinas de la Compañía - Mayor Antigua, 15A

PALENCIA

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrhos crónicos en acciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, pasión nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, oñulismo, etc. FRASCO, 250 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 4, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas. - En Carrion, Farmacia de Blanco. - En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

CATARROSOS!

Pedid siempre las **Pastillas del Doctor J. Peña** compuestas de **Helena, Thio-col, Benzato de sosa y Eucaliptol**. Preguntad á vuestro médico por las propiedades de estos medicamentos para convenceros que son las pastillas de composición más racional las más eficaces y las más antisépticas que se conocen.

CALMAN SIEMPRE LA TOS por fuerte y crónica que sea, y son eficacisimas en todas las afecciones del aparato respiratorio. Bronquitis, broncorrea, ronquera, asma, gripe, opresión de pecho, etc., etc.

De venta en Palencia, Farmacias de N. de Fuentes Aspurz é Hijo y principales.

En León, Doctor J. Peña.

Tónico Genit. del Dr. Morales

MARKA REGISTRADA

Célebres píldoras para la completa y segura curación de las **Enfermedades secretas**

Cuentan 40 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emp. ean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas, 39, Madrid.

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero.

Viticultores Palentinos

Si deseais hacer plantaciones de vides americanas con confianza y seguridad, os ofrece el propietario y cosechero de vinos, Riojano en Logroño, injertos de clases selectas en púa y pié, bañados y estaca, criados en su vivero. Cuenta con 24 fanegas de tierra de pies madres para producir planta. Precios ventajosos por correspondencia. Dirigirse á D. Manuel Cabello, Logroño: Informará de esta casa y vivero don Manuel Tovar, en Palencia.

Se contratan injertos para la próxima campaña, recibiendo del propietario la púa y á su elección el pié.

ALMACÉN

de vinos, frutas y conservas del Sr. Gurpegui, Avenida del Aksal núm. 20 frente al portillo de la plaza de Toros: vino inmejorable, superior á diez y medio reales cántaro de 16 litros: conservas á precios reducidísimos.

PATATAS

Se vende clase francesa amarilla. Tempranas de noventa días. Dirigirse, Dionisio Tejada, Huertas de Pombo.

VENTA

Se hace de un caballo de cuatro años, alzada siete cuartas seis dedos, bien enganchado, y una yegua de nueve años, alzada siete cuartas tres dedos, próxima á parir. Para tratar, en Revilla de Campos, con Pablo Gutiérrez.

Se necesita

una sirvienta de 30 á 40 años, para señora sola y que sepa leer y escribir. En la redacción de este periódico darán razón.

Las dos Castillas

Gran Almacén de vinos por el propio cosechero, de Colmenar de Oreja (Madrid)

Vicente Guerrero

Vinos finos de mesa, desde 3'50 á 4 pesetas cántaro, el litro á 25 céntimos. Calle Niños de Coro, núm. 2, esquina á Virreina. - Palencia.

Representante

Importante casa exportadora de vinos y fabricante de Ojén, Anisados, Ron y Licores, desea representantes en varias capitales y pueblos donde todavía no los tiene. También se desean viajantes á la comisión. Dirigirse á D. Manuel Abeleuda, calle del Carmen, núm. 28, Málaga.

VIDES AMERICANAS de Adolfo Herrarte

Propietario viticultor en Haro (Rioja)

Casa de confianza y de las más importantes de Rioja. Plantaciones de pies-madres, en Haro. Viveros en dicha ciudad y en San Felices, y en Salinas de Budarón (Alava).

Pídanse catálogos y cuantos datos se deseen. Precios sin competencia.

GASMOTOREN-FABRIK-DEUTZ

Compañía anónima de los Legítimos Motores Otto

Unica casa constructora de los **LEGÍTIMOS MOTORES OTTO**

Esta casa es la más antigua y mayor del mundo dedicada á la construcción de aparatos y motores de gas.

Gasógeno DEUTZ para Gas pobre SIN CALDERA Y SIN GASÓMETRO. GASTOS DE COMBUSTIBLE: 1 á 3 céntimos por caballo hora.

GAS POBRE la fuerza motriz más económica y más sencilla de la actualidad.

Gran Hotel Samaria

SAN JUAN, NUM. 2

PALENCIA

Elegantes y cómodas habitaciones, comedores y salón de recreo en la planta baja, se sirven cubiertos á todas las horas.

Servicio de coches, propiedad del Hotel y Omnibus á la Estación del ferrocarril.

Cubiertos desde 2'50 pesetas uno.

COCHES

Para comprar, no dejar de ver el Almacén de Antonio del Campo, carretera de Salamanca, Valladolid.

Tengo hoy nuevos y de ocasión Landós, Berlina, Cestas, Sociables, Familiares Boges y más de 10 modelos de diferentes formas de Charret y Tilburys.

PRIMERA CASA EN CASTILLA

Fotografía Artística

Luis R. Alonso.

Mención Honorífica, Palencia, 1902

Primer Premio, Medalla de Oro, Burgos, 1905.

Avenida del General Amor, 3.

Vapores Carreos

SALIDAS FIJAS para Montevideo y Buenos Aires los días 6, 9, 13, 18, 22, 27 y 31 de Marzo

SALIDAS FIJAS para Habana, Veracruz y Santiago de Cuba los días 7, 20, 26 y 31 de Marzo

CONSIGNATARIOS

Sres. Marchesi, Durán, E. del Rio, I. M. Escalera, L. de Maruri, Vial Hijos, A. Conde Hijos, Vázquez, F. Iglesias y Compañía, C. Hoppe y Comp., Farina, P. Meyer y Comp., S. de J. Pastor y Rochelt é Hijos.

Informes, el Agente matriculado en Palencia, Mariano Arroyo

Extramuros de Mercado, num. 2

ALONSO HIJOS

Unica casa que cuenta en Palencia con completos talleres de **Imprenta, Litografía, Encuadernación,** montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere y movida por energía eléctrica.

LIBRERIA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases cuadernos, etc.

Despacho: Mayor pral., 71.

Talleres: Gil de Fuentes, 22

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL. 2